

MARBELLA

Los independentistas de San Pedro presentan un recurso al Constitucional

25.05.09 - E. P. | SAN PEDRO ALCÁNTARA

La comisión promotora de la segregación y creación del municipio de San Pedro Alcántara interpuso el pasado 19 de mayo un recurso de amparo al Tribunal Constitucional (TC) contra la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (TS) el 25 de marzo de este año. Según informó a Europa Press el presidente de la comisión, Manuel López, «hemos presentado toda la documentación necesaria desde cuando se inició el expediente en el año 1991 y explicamos todo el proceso, que ha sido una anomalía». Además, continuó, «el Supremo nos dio la razón, pero no resolvió el fondo del asunto», es decir, no se pronunció sobre la segregación del núcleo.

La petición de autogestión de San Pedro Alcántara fue formulada en 1991 con el respaldo de más de 8.600 firmas. Tras un largo proceso, el TS admitió a trámite el recurso de casación interpuesto por los independentistas contra el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) en el que ratificaba la caducidad y el archivo del expediente. Asimismo, el TS retrotrajo las actuaciones administrativas a la Junta de Andalucía, que en su día declaró la caducidad del procedimiento de segregación, para que el expediente continúe por los trámites legalmente previstos.

Tutela judicial

Sin embargo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo mantuvo en su sentencia que no podía ser ella la que resolviera directamente el fondo del asunto, tal y como solicitaban los independentistas. Ante esta situación, en el recurso de amparo interpuesto al Constitucional y al que tuvo acceso Europa Press, se solicita al alto tribunal que declare que se ha vulnerado el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, el derecho a un proceso público sin dilaciones indebidas y el derecho a la igualdad y, en consecuencia, se declare la nulidad parcial de la sentencia dictada por el TS.

[Cuenta AZUL de iBanesto, alta remuneración con total disponibilidad](#)